



Riohacha D.T.C., 30 de julio de 2020.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	YOVEDIS MANUEL PÉREZ BALDOVINO
RADICACION:	44-001-40-03-003-2017-00239-00

#### AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo lo manifestado por el apoderado de la entidad demandante, de conformidad con lo establecido en el art. 293 del C.G.P., dispóngase el emplazamiento de la ejecutada NORYS SOFÍA VALDERRAMA TORRES, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía N° 49.718.457, para que dentro del término de quince (15) días, comparezca personalmente o por medio de apoderado a recibir notificación del mandamiento ejecutivo proferido en fecha 7 de diciembre de 2017.-

ELABÓRESE por secretaría el correspondiente Edicto Emplazatorio, FÍJESE y PUBLÍQUESE en el TYBA, y REMÍTASE la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 806 de 2020<sup>1</sup> expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual modifica temporalmente<sup>2</sup> el artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

---

<sup>1</sup> **Emplazamiento para notificación personal.** Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

<sup>2</sup> **Vigencia y derogatoria.** El presente decreto legislativo rige a partir de su publicación y estará vigente durante los dos (2) años siguientes a partir de su expedición.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil Municipal**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a25a918fec920ca03084f52c0d428d2d605a3d03c8b8006970ef9a64cfe27e2**

Documento generado en 30/07/2020 02:26:48 p.m.